

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 30 2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 03 de septiembre del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el martes 26 de agosto del año 2025; Acta de sesión ordinaria efectuada el 27 de agosto del año 2025. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO APOSTOLICO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JOSE DE VILLAMIL, DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". 4.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum*"; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**presente**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 11h:20 once horas con veinte minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el orden del día. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: "*En vista de que se encuentra completo el expediente y con la finalidad de avanzar el procedimiento; propongo se incluya en el orden del día para la autorización al Ejecutivo que suscriba el convenio con el Vicariato de Napo, cuyo objeto es la construcción de la batería sanitaria en la Escuela José de Villamil de San José de Payamino.* Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "**a favor**"; Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO APOSTOLICO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JOSE DE VILLAMIL, DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". Solicita la palabra la Concejala Doris



SECRETARIA GENERAL

Lorena Urapari Encalada y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *"a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *"a favor"*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo *"a favor"*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *"a favor"*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres *"a favor"*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el martes 26 de agosto del año 2025: Acta de sesión ordinaria efectuada el 27 de agosto del año 2025.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento de las actas correspondientes. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión extraordinaria efectuada el martes 26 de agosto del año 2025: Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y propone aprobar el acta correspondiente. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *"a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *"a favor"*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo *"a favor"*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *"a favor"*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres *"a favor"*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el Acta de sesión extraordinaria efectuada el martes 26 de agosto del año 2025. Acto seguido, se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 27 de agosto del año 2025. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Al amparo de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, solicito la RECONSIDERACIÓN, para que se deje sin efecto todo lo tratado en el numeral cuatro del orden del día de la sesión ordinaria efectuada el 27 de agosto del año 2025, que trata sobre; Conocimiento del memorando Nro. GADMCL-C-2025-0381-M-GD, en el que solicité el uso de vacaciones; lo planteado obedece a que inicia el convenio para actividades de los adultos mayores y requiere de actividades administrativas como representante legal delegada de la máxima autoridad. Con la petición de reconsideración; propongo aprobar el acta de sesión ordinaria N° 30-2025, del 03 de septiembre del año 2025.* Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *"a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *"a favor"*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo *"a favor"*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada *"a favor"*. Alcalde Kleber Fabian Olalla Torres. Encalada *"a favor"*. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.** Aprobar el acta de sesión ordinaria N° 30-2025, del 03 de septiembre del año 2025, aceptando la **RECONSIDERACIÓN**, presentada por la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, para que se deje sin efecto todo lo tratado en el numeral cuatro del orden del día de la sesión ordinaria efectuada el 27 de agosto del año 2025, que trata sobre; Conocimiento del memorando Nro. GADMCL-C-2025-0381-M-GD, suscrito por la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones anuales correspondientes. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General,

SECRETARIA GENERAL

remita la Resolución a la Coordinación de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que se deje sin efecto todo lo actuado y se archive el expediente. Interviene el Alcalde Kleber Fabian Olalla Torres y dispone: *Secretario continuar el orden del día. Se procede. TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO APOSTOLICO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JOSE DE VILLAMIL, DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA".* Interviene el Alcalde y manifiesta: queda en consideración del Legislativo. En el análisis los Legisladores analizan el borrador del convenio, presentado mediante memorando N° GADMCL-GPS-2025-0286-M-GD, por parte del Dr. Héctor Pico, Procurador Síndico de la institución Municipal. Concluido el análisis solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: *Como es conocimiento de todos ustedes, la necesidad existente de la batería sanitaria en la Escuela José de Villamil de la cabecera parroquial San José de Payamino y una vez que se ha cumplido todo el proceso, se cuenta con el proyecto, con la partida presupuestaria y todo el expediente, se requiere la autorización al Ejecutivo para que suscriba el convenio con el Vicariato Apostólico de Napo, con ello se completa todos los requisitos para continuar con lo que corresponde en el portal. Con lo expuesto propongo autorizar al Alcalde la suscripción de dicho convenio. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shhiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "a favor": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "a favor": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "a favor": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "a favor". Alcalde Kleber Fabian Olalla Torres. Encalada "a favor". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO APOSTOLICO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JOSE DE VILLAMIL, DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", de conformidad al borrador del convenio presentado con memorando N° GADMCL-GPS-2025-0286-M-GD, por parte del Dr. Héctor Pico, Procurador Síndico de la institución Municipal. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. Se procede. **CUARTO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla y manifiesta: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H49, once horas con cuarenta y nueve minutos de este miércoles 03 de septiembre del año 2025.**

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

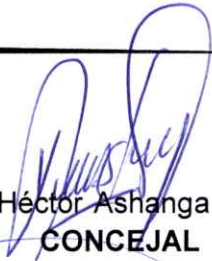
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DE LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

SECRETARIA GENERAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL